



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**

Tunja, 04 de junio de 2026

Señores  
OFERENTES  
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores estudio de mercado PN METUN EM 002 2026 – MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

Este proceso de contratación que se publicará producto de este estudio de mercado está previsto que sea por una vigencia, con fecha probable de inicio mes de julio del 2026 y finalización probable en el mes de agosto del año 2026; el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución, previendo que en estos se incluyan los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

Se deben revisar las condiciones técnicas relacionadas en el presente documento, las cuales harán parte del estudio previo y proceso de contratación que se derive, en caso de observaciones o sugerencia a las mismas se podrán realizar para que sean analizadas y tenidas en cuenta durante la estructuración del proceso si hay lugar ello.



**I.J. EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**  
ESTRUCTURADOR DEL PROCESO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**

Nota: Se debe cargar la información en la plataforma SECOP II solicitada a continuación con las tablas de **FORMULARIO DE COTIZACIÓN, ANEXOS** y **CONDICIONES TECNICAS**:

### **FORMULARIO COTIZACIÓN**

**Ciudad de Origen, fecha**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_ certifico que el costo para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”**. son los descritos así:

**Nota 1:** los valores establecidos para cada uno de los ítems llevan incluido IVA y todos los impuestos de Ley.

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELECTRICAS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION MARCA / MODELO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR COTIZADO</b>
1	Plantas Eléctricas AOSIF / AX30	3	
2	Plantas Eléctricas PERKINS / VC.224E WD6.31	1	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## **ANEXO 2**

### **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

#### **REQUISITOS GENERALES**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.
- c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

#### **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

Para el adecuado manejo y desarrollo del servicio de alimentos de la Unidad prestadora de salud Boyacá, se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>				
1.	El oferente deberá contar con una sede en la ciudad de Tunja la cual deberá ser acreditada sumariamente junto con la oferta, anexando el formulario " <b>RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y/O REPRESENTANTE</b> " o aportar el certificado de la cámara de comercio.						
2.	El oferente anexara junto con la oferta, certificación por escrito que, los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.						
3.	El oferente deberá presentar al momento del inicio contractual el cronograma que garantice la rotulación de la totalidad de las plantas eléctricas objetos del contrato de la Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.						
4.	El oferente debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, la cual será verificada por la entidad contratante en la dirección comercial y/o técnica, que allegue oferente en la ciudad de Tunja.						
5.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida de las plantas eléctricas, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (conceptos de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego, con un plazo no superior a 30 días hábiles, las cuales deberán ser entregadas de forma física a los jefes de cada ESPRI quienes emitirán el recibido de las mismas. <table border="1" data-bbox="461 1724 1078 1835"><tr><td>CHIQUINQUIRÁ</td></tr><tr><td>DUITAMA</td></tr><tr><td>CLÍNICA REGIONAL TUNJA</td></tr><tr><td>SOGAMOSO</td></tr></table>	CHIQUINQUIRÁ	DUITAMA	CLÍNICA REGIONAL TUNJA	SOGAMOSO		
CHIQUINQUIRÁ							
DUITAMA							
CLÍNICA REGIONAL TUNJA							
SOGAMOSO							
6.	El oferente al iniciar la ejecución del contrato, deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas durante la ejecución						



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**

	del contrato. El cual no deberá generar, traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.		
7.	El futuro contratista una vez adjudicado el contrato deberá presentar el informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento a realizar (preventivo) y durante la ejecución del contrato deberá presentar el informe de manera quincenalmente las fotos, mantenimiento realizado preventivo realizado, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
8.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato y ofrecer una garantía de seis meses más del mantenimiento preventivo que se haya realizado a las plantas eléctricas; esto con el fin de: En caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por el contratista sin costo alguno para la entidad contratante.		
9.	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo de cada una de las plantas eléctricas directamente en lugar donde se encuentra asignado el equipo, revisión que incluye limpieza interna y externa de las plantas eléctricas relacionadas en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga electrónica a la cual se encuentran conectados las plantas y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.		
10.	El oferente deberá realizar el Testeo y diagnóstico de cada uno de las plantas eléctricas del cual se deberá presentar informe final, por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada una de las plantas electricas.		
11.	El oferente deberá realizar la Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignada la planta eléctrica, en caso de ser necesario trasladar algunas de las partes y componentes de las plantas electricas a otro lugar para diagnóstico deberá tener soporte escrito autorizado por el jefe de cada ESPRI que tiene asignado el mismo, la permanencia de las partes y componentes en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 5 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso dirigida a el jefe de cada ESPRI <b>Nota:</b> El contratista deberá presentarse en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla de las plantas eléctricas o del servicio. La notificación se realizará a través de correo electrónico para dejar constancia y de igual manera se podrá notificar por llamada telefónica al número celular del contratista.		
12.	Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a seis (06) horas para los Distritos y Dos (02) horas para Clínica Regional Tunja.		
13.	Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando no implique suspensión total del servicio al cual pertenece la planta eléctrica. Cuando el implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo de Doce (12) horas.		
14.	El oferente deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad.  Nota: El contratista deberá relacionar por escrito al inicio del contrato el nombre y apellidos completos número de cedula, dirección, teléfono, correo, el cual responderá oportunamente a los requerimientos por parte de la UPRES Tipo B Boyacá por medio del supervisor del contrato, de igual manera deberá relacionar por escrito de manera inmediata en el caso de realizar cambio de funcionarios permanente.		
15.	Cumplido el mantenimiento preventivo de cada planta eléctrica, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las		



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**

	firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento del Jefe de cada ESPRI.																
16.	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de las plantas eléctricas por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, lo deberá asumir el contratista sin costo adicional para el contratante, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados.																
17.	En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato, esta se debe reportar por escrito de manera inmediata, al supervisor del contrato.																
18.	Realizar informes respecto a los daños recurrentes de las plantas eléctricas o componentes, que sean obsoletos y que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al jefe de cada ESPRI de cada planta eléctrica para la actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato																
19.	Una vez realizado el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas, el jefe de cada ESPRI tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento las plantas eléctricas revisadas en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio por parte del jefe de cada ESPRI.																
20.	Garantizar disponibilidad de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas, para la ejecución del contrato.																
21.	El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: <table border="1" data-bbox="293 957 1247 1266"> <tr> <td>Contratista:</td> <td>Nombre o Razón Social</td> </tr> <tr> <td>Nro. del Contrato</td> <td>Numero Asignado por Contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td>Valor Asignado incluye adiciones</td> </tr> <tr> <td>Fecha del reporte</td> <td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td> </tr> <tr> <td>Valor Programado</td> <td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Saldo</td> <td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td> </tr> </table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Contratista:	Nombre o Razón Social																
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación																
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
22.	El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación en plena coordinación con el supervisor del contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA.																
23.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.																
24.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias.																
25.	El Oferente se comprometerá a la organización de las hojas de vida de las plantas eléctricas de la UPRES TIPO B Boyacá al igual, se hará actualización y se anexaran los soportes de mantenimiento preventivo en los casos a que haya lugar.																
26.	En caso que la planta eléctrica o sus componentes en su diagnóstico no puedan ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones de la planta eléctrica o componente justificando los motivos, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.																
27.	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal quien tiene a cargo las																



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**

	<p>platas eléctricas sobre la forma adecuada de utilización de las plantas eléctricas y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.</p> <p><b>Nota:</b> EL CONTRATISTA deberá realizar las capacitaciones antes de finalizar la ejecución del contrato sobre manejo y manejo preventivo, limpieza, y cuidado de las plantas eléctricas objeto del presente proceso, al personal que opera las plantas eléctricas y al personal técnico del área de mantenimiento de la UPRES TIPO B BOYACA durante la vigencia de la contratación y sus modificaciones si las hubiere, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
28.	<p>El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.</b> Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (<b>puntaje mayor a 85%</b>) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación.</p> <p><b>2.</b> Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.</p>		

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones